



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 364 -2015-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 17 JUL 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

La Carta No. 005-2015-GRJ-DRAJ/DR, de fecha 06 de julio de 2015, remitida por el Ing. JOSE EDUARDO MARIÑO ARQUIÑIGO, mediante la cual pone a disposición el cargo de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 05 de enero de 2015, se designó con efectividad a partir del 01 enero del 2015, al Ing. JOSE EDUARDO MARIÑO ARQUIÑIGO, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ratificar** al Ing. JOSE EDUARDO MARIÑO ARQUIÑIGO, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

488

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, al Ing. JOSE EDUARDO MARIÑO ARQUÍÑIGO, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Ing. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Roales  
SECRETARIA GENERAL